

CIME Michoacán Diagrama Reglamento de Peritos

Se crea el Comité de Certificación. (Hay un procedimiento). Art. 6, incisos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 del Reglamento de Peritos del CIMEM.

El aspirante reúne información para cumplir requisitos. Art. 4 del Reglamento de Peritos del CIMEM.

El aspirante entrega documentación al Comité de Certificación Art. 7 inciso 1.1 del Reglamento de Peritos del CIMEM.

Comité de certificación asigna un Vocal según la rama de ingeniería. Art. 7, inciso 1.2 del Reglamento de Peritos del CIMEM.

Vocal y su Comisión de Admisión analizan y dan su dictamen al Comité. Art. 7, inciso 1.3 del Reglamento de Peritos del CIMEM.

Comité prepara lista de peritos certificados y envía al Departamento de Profesiones. Art. 7, inciso 1.4 del Reglamento de Peritos del CIMEM.

Departamento de Profesiones registra al perito y le extiende su cédula. Art. 7, inciso 1.4.1 del Reglamento de Peritos del CIMEM.

Depto. de Profesiones envía a autoridades federales, estatales y municipales listas oficiales de peritos registrados. Art. 7, inciso 1.4.2 del Reglamento de Peritos del CIMEM.